

RESOLUCIÓN Nº 66/2022
MAIPÚ, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, mediante la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración; la Resolución Nº127/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016; la Resolución Nº 13/2022 de fecha 13 de enero de 2022; y la Resolución Nº 19/2022 de fecha 13 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 26 de julio de 2016, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, RBD 25186 – 0.
- 2) Que, mediante la Resolución Nº 127/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 se nombra a don **ANGÉLICA GUILLERMINA HERNÁNDEZ ROJAS**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, RBD 25186 – 0**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 3) Que, posteriormente, mediante Resolución Nº13/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se dispone el término al contrato y relación laboral de doña Angélica Guillermina Hernández rojas, como Directora Titular del Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, por término del periodo de su nombramiento.
- 4) Que, en virtud de los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, y sus posteriores modificaciones, señalan que las vacantes para ejercer el cargo de Director serán provistas mediante concurso público convocado de conformidad a lo dispuesto en las bases elaboradas por el Departamento de Administración de Educación

Municipal respectivo, o la Corporación Municipal en su caso, de acuerdo al mecanismo de selección directiva establecido en el artículo 31 bis y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, precisando que Corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo, o a la Corporación Municipal en su caso, la administración de estos Concursos.

5) Que, mediante la Resolución N°19/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se llama a curso público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del establecimiento educacional del **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, RBD 25186 – 0,**

6) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

7) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en el **Colegio Municipal San Sebastián de Rinconada, RBD 25186 – 0,** de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público, en virtud de lo señalado en los considerandos cuarto y quinto anteriores.

8) Que, doña Paola Andrea Tejos Arriagada, cédula nacional de identidad N°14.446.896-1, es Encargada de Enlaces del Establecimiento denominado **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, RBD 25186 – 0,**

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **PAOLA ANDREA TEJOS ARRIAGADA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **COLEGIO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, RBD 25186 – 0,** a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de Director Titular mediante concurso público citado en los considerandos cuarto y quinto precedentes.

- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/CMDE/SGM

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.

